

*Comisión
de
Presupuesto
y Cuenta Pública*



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2022

RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

ENERO 2022

CONTENIDO

I. PRESENTACION	3
II. ANTECEDENTES	6
III. MISIÓN	7
IV. VISIÓN	7
V. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	8
VI. FACTORES DE RIESGO.....	10
VII. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	11
VIII. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2022,	12
IX. ENTIDADES PARA FISCALIZAR 2022	13
X.1 AUDITORIA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.....	15
X.1.1 AEHPE- RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	16
X.1.2 AEHPE- ENTES A FISCALIZAR 2022	17
X.2 AUDITORIA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	20
X.2.1 AEHPM- RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN	21
X.2.2 RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN 2022.....	22
X.3 AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS “A”	25
X.3.1 AEOPA- RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN.....	26
X.3.2 AEOPA- ENTES A FISCALIZAR 2022.....	31
X.4 AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS “B”	32
X.4.1 AEOPB-RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN.....	33
X.4.2 AEOPB-RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR 2022	35

I. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 señala que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización. Estas deberán fiscalizar las acciones de los Poderes del Estado, de los Municipios, del Sector Paraestatal y Paramunicipal, así como de los Órganos Autónomos y Organismos Descentralizados en materia de fondos, Recursos Locales y Deuda Pública.

Para la revisión de la Cuenta Pública, el Congreso del Estado se apoyará en la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización según lo establecen los artículos 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como del artículo 1 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7, 76 fracción IV y 87 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, se presenta el Programa Anual de Auditorías 2022, para la Fiscalización de la Cuenta Pública Anual del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a la administración pública centralizada, descentralizada y desconcentrada de los Poderes del Estado; los organismos autónomos constitucionales y municipios del Estado de Morelos.

Para realizar esta labor, es necesario que en todo momento el Órgano de Fiscalización atienda los principios de legalidad, transparencia, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y publicidad de la información. De ahí que deba contar con una base que le permita establecer los tiempos para cada una de sus actividades.

Las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2015 y el Periódico "Tierra y Libertad" número 5315 del 11 de agosto de 2015, establecen el 30 de abril como plazo máximo para la entrega de la Cuenta Pública del ejercicio anterior, de los Poderes del Estado, entidades y organismos públicos autónomos.

La Cuenta Pública de los Entes fiscalizados correspondientes al ejercicio del año anterior, deberá ser presentada en los términos que establece el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Conforme al art. 16 de la ley de fiscalización y rendición de cuentas del estado la ESAF deberá informar al Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos establece nuevos plazos en donde la ESAF podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, las observaciones que, en su caso, emita la ESAF, procedentes de la Fiscalización podrán derivar en Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Anticorrupción, denuncias de juicio político y Recomendaciones.

Antes de emitir sus recomendaciones, la ESAF analizará con las Entidades fiscalizadas las observaciones que dan motivo a las mismas. En las reuniones de resultados finales de observaciones, las Entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces suscribirán juntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la ESAF, las Actas en las que

consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la ESAF podrá emitir recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las Entidades fiscalizadas.

La información, documentación o consideraciones aportadas por las Entidades fiscalizadas para las recomendaciones en los plazos convenidos, deberán precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas. En caso contrario, deberán justificar la improcedencia de lo recomendado o las razones por las cuales no resulta factible su implementación Dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del plazo a que se refiere el artículo que antecede, la ESAF enviará a la Legislatura un reporte final sobre las recomendaciones correspondientes a la Cuenta Pública en revisión, detallando la información.

Asimismo, el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece lo siguiente: “El Congreso concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación”.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de fiscalización, se ha formulado el Programa Anual de Auditorías de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, presentado por los Titulares de las Auditorías Especiales: Estatal, Municipal, Organismos “A” y Organismos “B”, el cual es aprobado por el

Auditor General. En este documento se dan a conocer la misión, visión, programación del número de entes a fiscalizar, estructura de la ESAF, exposición de motivos, relación de entes sujetos de fiscalización, relación de entes a fiscalizar en el ejercicio, los factores de riesgo a que se enfrentan los auditores en su diaria labor y el análisis del rezago de auditorías anteriores.

II. ANTECEDENTES

El Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, ha atravesado a partir de su creación en el año 2003, por diversos cambios estructurales. En 2003 nació a la vida jurídica como Auditoría Superior Gubernamental y por mandato de la reforma constitucional al artículo 116 fracción II, de la Constitución Federal, fue sustituida por la Auditoría Superior de Fiscalización en julio de 2008.

Posteriormente, mediante la publicación de la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5286 del 13 de mayo de 2015 se dio origen a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del estado de Morelos, dotándola de una nueva estructura que le permitiera tener autonomía técnica y de gestión, extinguiéndose la Auditoría Superior de Fiscalización después de 7 años de funcionamiento.

La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las entidades de fiscalización superior locales y las secretarías o, Instancias encargadas del control interno en las entidades federativas y, de esta manera, promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, el 19 de abril de 2017 se publicó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5490 y con ello, se presentaron diversas iniciativas de leyes que pusieron en marcha el Sistema Estatal Anticorrupción, entre las que destaca la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Morelos.

Actualmente, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, se rige por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5514 el 19 de julio de 2017 mediante decreto número dos mil ciento noventa y tres.

III. MISIÓN

Transparentar la fiscalización de las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Ayuntamientos, Organismos Centralizados y Descentralizados, así como Órganos declarados Constitucionalmente Autónomos, y en general, todo Organismos Público que reciba o haya recibido, administrado, ejerza o disfrute de recursos públicos bajo cualquier concepto.

IV. VISIÓN

Ser promotores de la cultura de rendición de cuentas, del cumplimiento de la Ley, el control, la transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, ajenos a cualquier otro interés que no sea el institucional, así como crear una imagen merecedora de confianza, credibilidad, honestidad, capacidad, respeto e imparcialidad, no solamente por parte de la sociedad a quien se debe servir, sino de los Entes Fiscalizables y de los individuos integrantes de sus estructuras independientemente de sus cargos, de sus posiciones y de los montos presupuestales que manejen.

V. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la reforma al artículo 116 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 32 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece que la Cuenta Pública del año anterior de los Poderes del Estado deberá ser enviada a la Legislatura del Estado, a más tardar el 30 de abril de cada año y que sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura.

Asimismo, los artículos 40 fracción XLVII, 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y artículos 1, 2, y 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos señalan que la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización podrá practicar auditorías a las cuentas públicas de los Poderes del Estado; para cumplir con este mandato constitucional, el Auditor General será auxiliado por los auditores especiales

De conformidad con el artículo 87 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, el Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal, el Auditor Especial de la Hacienda Pública Municipal y las Auditorías Especiales de los Organismos "A" y "B" proponen al Auditor General el Programa Operativo Anual de Actividades, así como los métodos sistemas y procedimientos necesarios para las Auditorías correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.

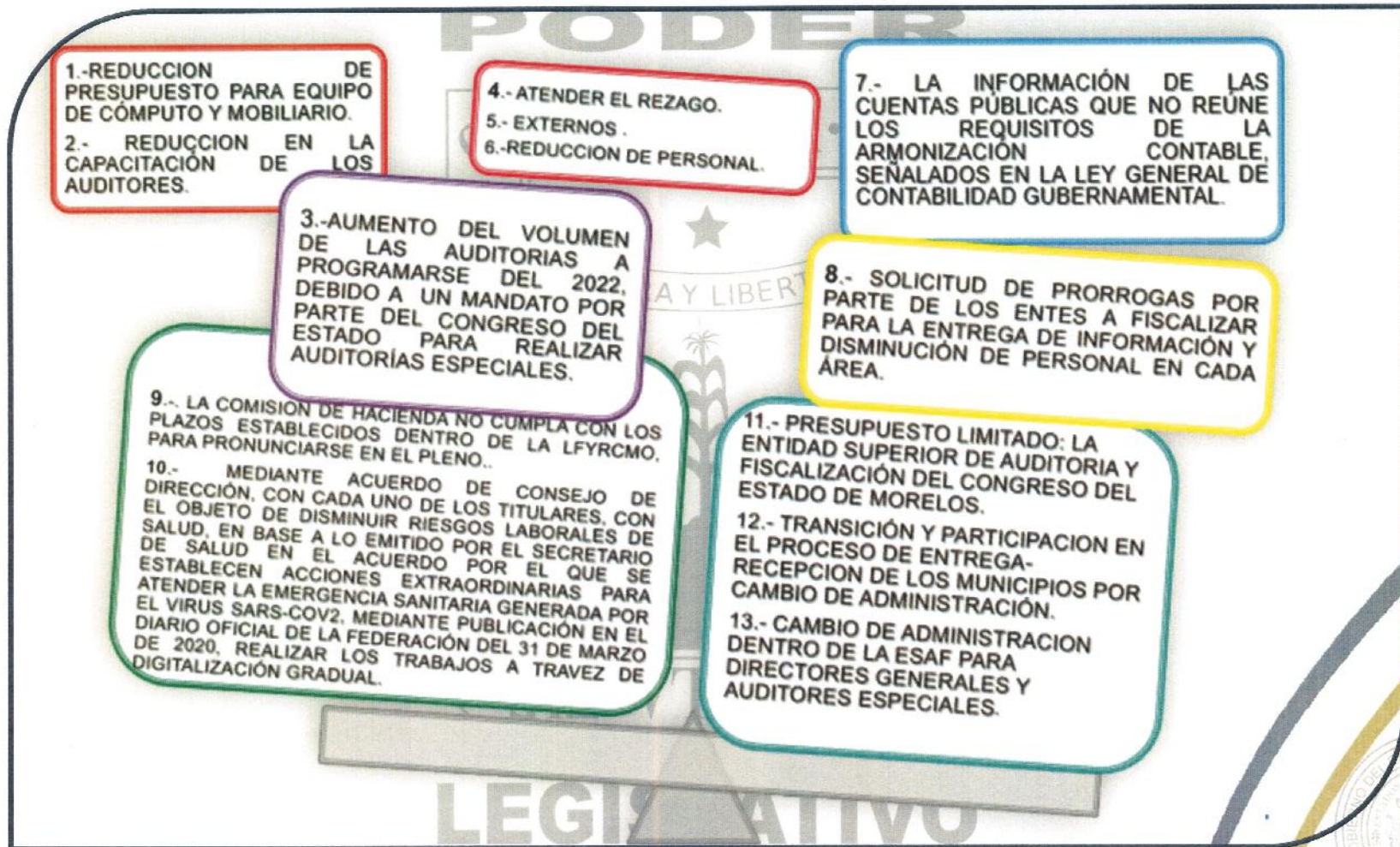
Para la revisión de la Cuenta Pública 2021 se mantuvo coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos a fin de evitar duplicidad en las actividades de fiscalización y auditoría, logrando ampliar la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales, tal como lo señala el Sistema Nacional de Fiscalización. Para llevar a cabo esta acción, se tuvo el cuidado de verificar los Programas de Auditoría de los Órganos de Fiscalización mencionados, seleccionando aquellos programas y rubros que fueran distintos a los elegidos por esas entidades fiscalizadoras.

Debido a la experiencia obtenida y considerarlo como una buena práctica para fomentar la transparencia y rendición de cuentas se mantendrá la coordinación con los Órganos de Fiscalización en lo que respecta a los programas anuales de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Las auditorías se orientan a fiscalizar, desde los puntos de vista legal, contable y económico, el ingreso y gasto públicos; evaluar el desempeño; y constatar el cumplimiento de los objetivos, rubros, funciones de gasto y actividades institucionales.

LEGISLATIVO

VI. FACTORES DE RIESGO



VII. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

RUBROS O FUNCIONES DE GASTO POR AUDITAR

El tamaño de la estructura orgánica hace necesario que la revisión de la Cuenta Pública se efectúe de manera selectiva, para lo cual es necesario aplicar ciertos criterios para la integración del presente proyecto:

El porcentaje que revisar versara sobre un **30%** sobre ingresos y egresos, como mínimo.

- **IMPORTANCIA RELATIVA.** Mediante este criterio, se seleccionan los rubros de ingreso, gasto e inversión, así como las funciones de gasto que presentaron variaciones significativas. Se juzga el efecto cuantificado con relación al total del ingreso recaudado o del gasto ejercido, también se consideran algunos aspectos cualitativos, como una revelación o presentación inadecuada. Los auditores establecerán el límite de la importancia relativa conforme a su juicio profesional y a su experiencia, basándose en el resultado del análisis de la información requerida y considerando las necesidades o expectativas de cada tipo de auditoría.
- **EXPOSICIÓN AL RIESGO.** En este criterio se consideran los entes que, por ser de reciente creación, estuvieron expuestos a riesgos de errores, irregularidades o posibles ineficiencias en el cumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.
- **PROPUESTA E INTERÉS CIUDADANO.** Este criterio permitió elegir los rubros o funciones de gasto que, por naturaleza, impacto social o trascendencia, se consideran de interés para la ciudadanía.

VIII. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2022,

01 DE FEBRERO DE 2022

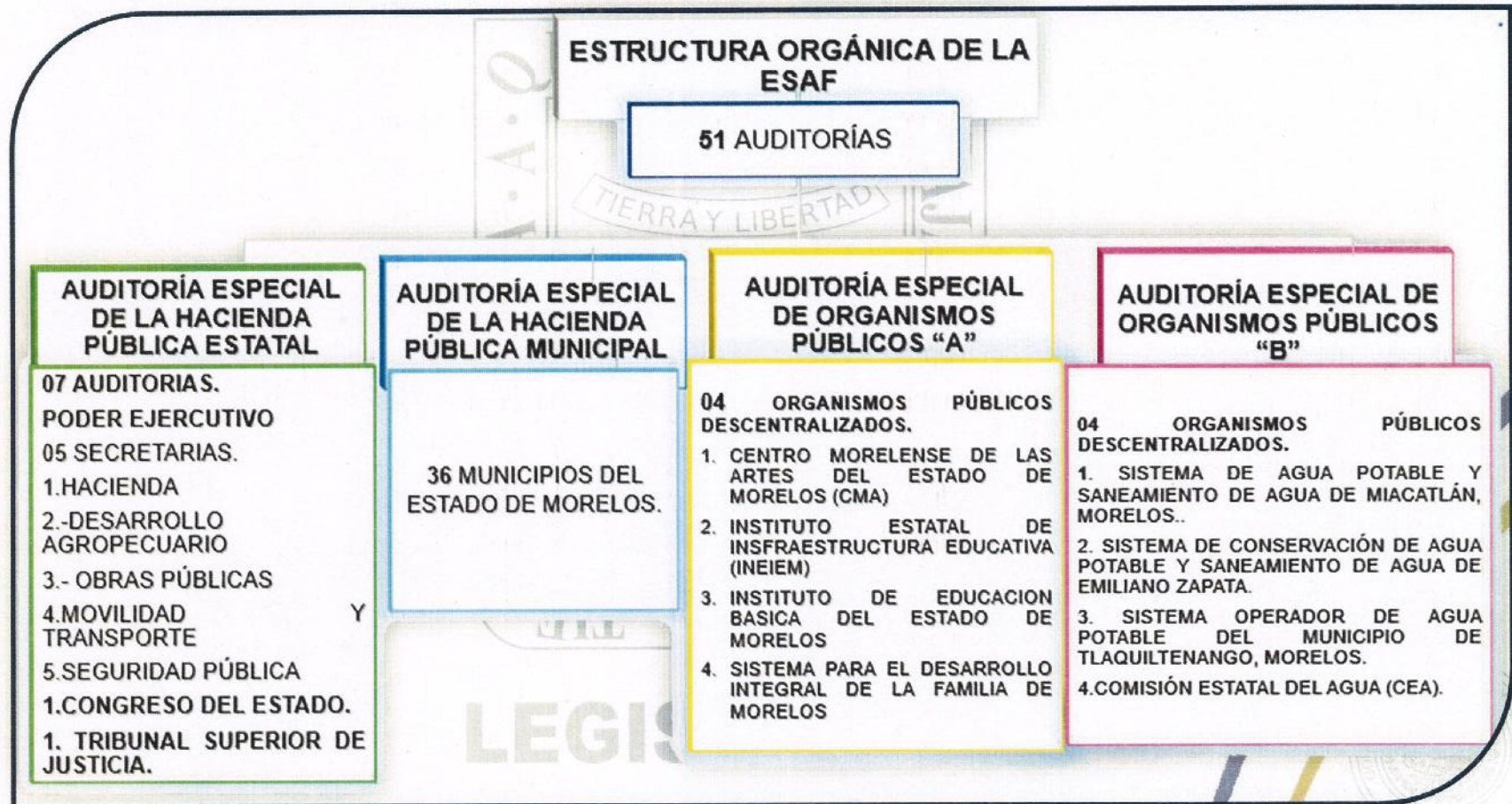
LEGISLATIVO

IX. ENTIDADES PARA FISCALIZAR 2022

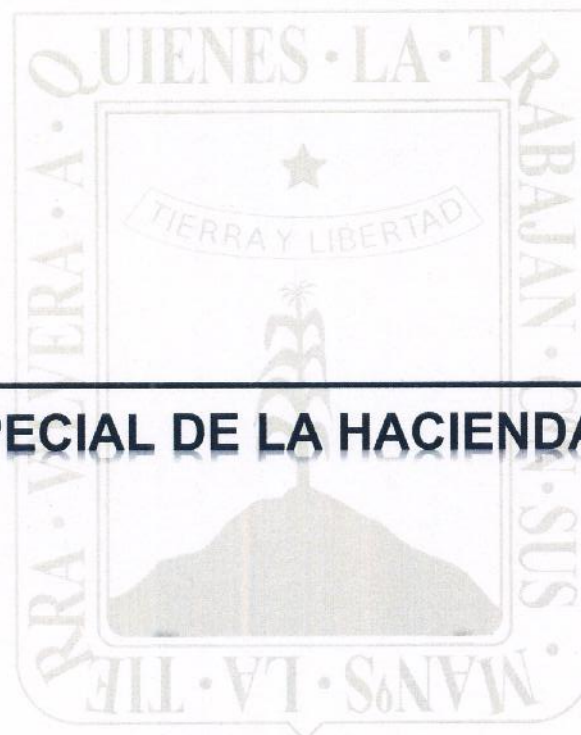
Cierto es que la misma estructura que nos marca la ley, es aplicable conforme al presupuesto de egresos aprobado, por lo que en los últimos años y conforme a dicho presupuesto ha sido insuficiente, dando como resultado una disminución del personal para cada área y generando el rezago de auditorías de años posteriores

Resultado de lo anterior y en base al personal con el que actualmente cuenta esta entidad, se ha aprobado la siguiente fiscalización para la cuenta pública 2021. La revisión se ejercerá conforme se detalla en el cuadro siguiente:

ENTIDADES A FISCALIZAR 2022



PODER



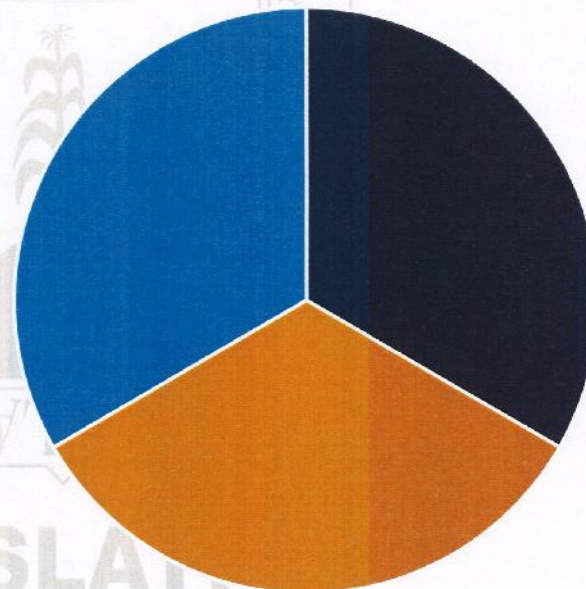
X.1 AUDITORIA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL

LEGISLATIVO

PODER

X.1.1 AEHPE- RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

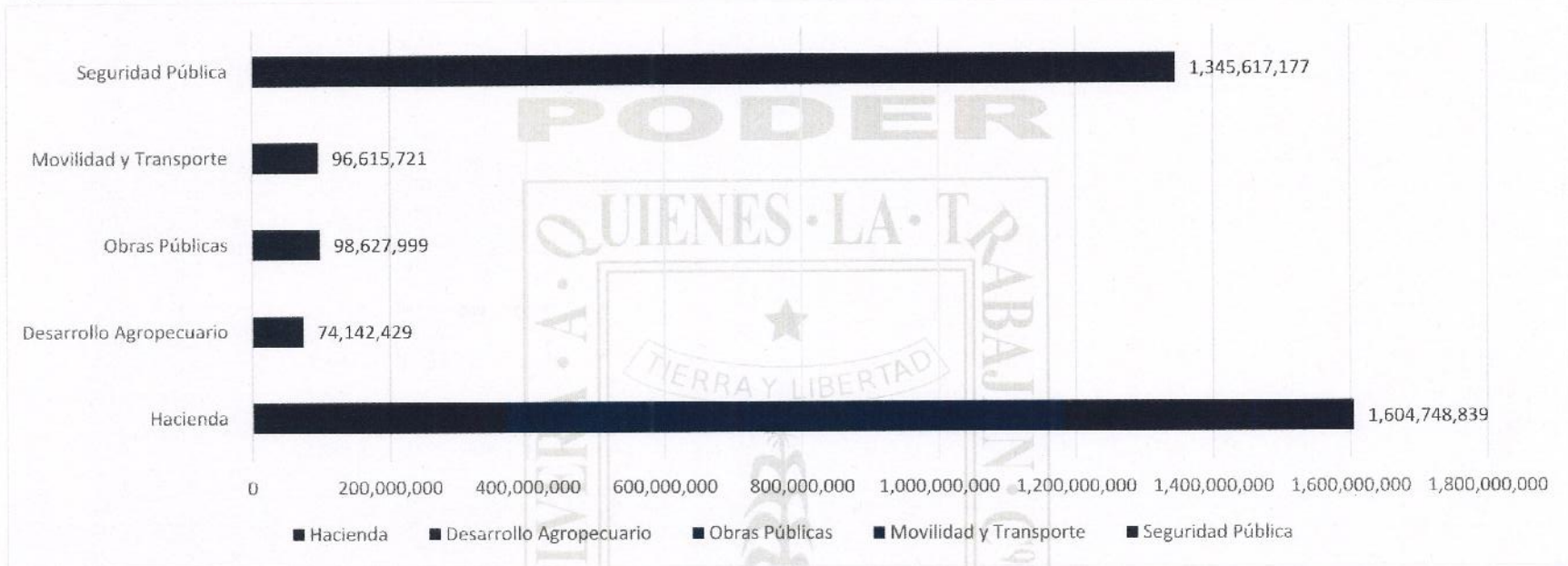
- PODER LEGISLATIVO
- PODER EJECUTIVO
- PODER JUDICIAL



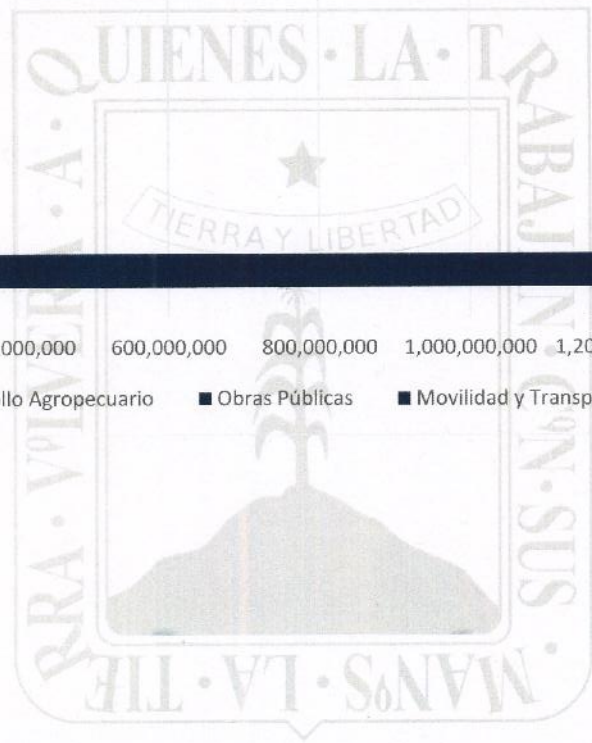
X.1.2 AEHPE- ENTES A FISCALIZAR 2022

I.- Auditorías al Poder Ejecutivo

No.	Secretaría	Rubro	No. de auditoría	Presupuesto Autorizado
1	Hacienda	Financiera	A01-21-AEHPE-PE/SH	1,604,748,839
2	Desarrollo Agropecuario	Cumplimiento	A02-21-AEHPE-PE/DA	74,142,429
3	Obras Públicas	Cumplimiento	A03-21-AEHPE-PE/OP	98,627,999
4	Movilidad y Transporte	Cumplimiento	A04-21-AEHPE-PE/MT	96,615,721
5	Seguridad Pública	Cumplimiento	A05-21-AEHPE-PE/CES	1,345,617,177



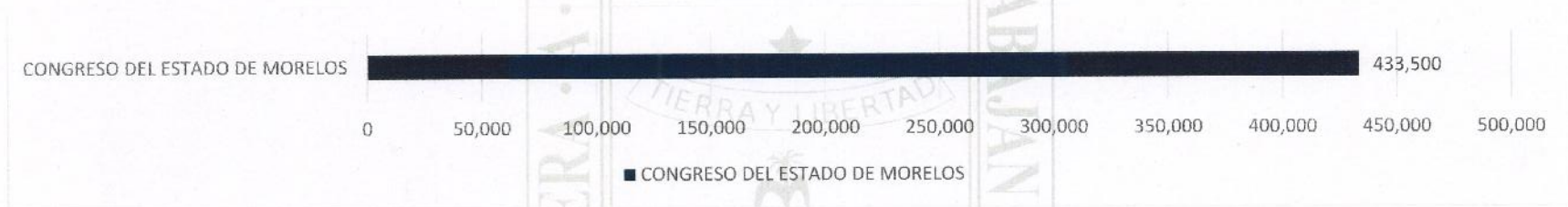
PODER



LEGISLATIVO

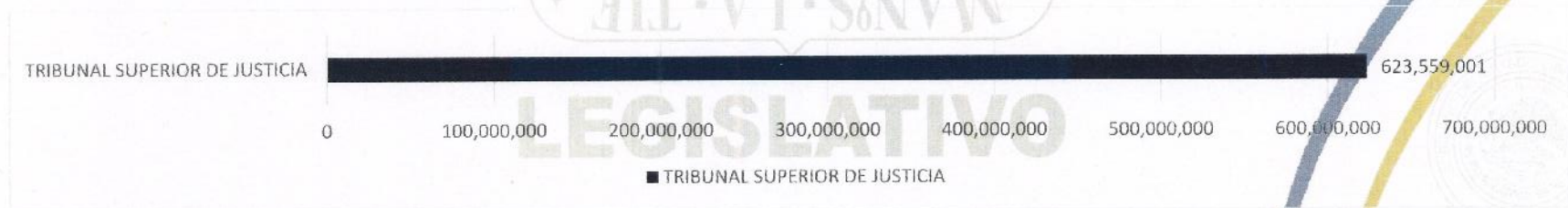
II.- Auditorías al Poder Legislativo

No.	Entidad	Rubro	No. de auditoría	Presupuesto Autorizado
6	Congreso del Estado de Morelos	Financiera	A01-21-AEHPE-PL	433,500.00



III.- Auditorías al Poder Judicial

No.	Entidad	Rubro	No. de auditoría	Presupuesto Autorizado
7	Tribunal Superior de Justicia	Financiera	A01-21-AEHPE-PJ/TSJ	623,559,001



X.2 AUDITORIA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

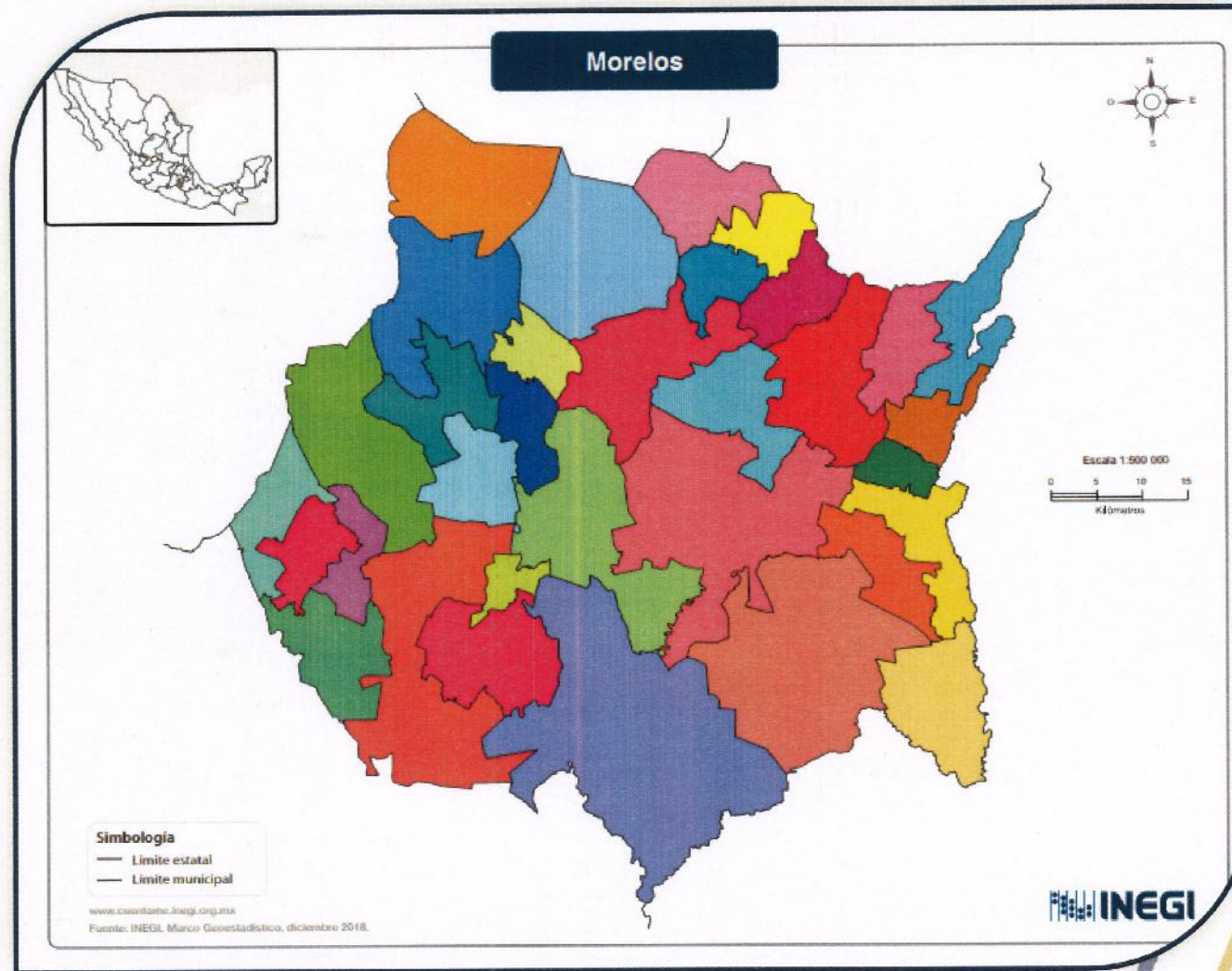
X.2.1 AEHPM- RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

N.	Ente	N.	Ente
1	Amacuzac	19	1Puente de Ixtla
2	Atlatlahucan	20	Temixco
3	Axochiapan	21	Temoac
4	Ayala	22	Tepalcingo
5	Coatetelco	23	Tepoztlán
6	Coatlán del Río	24	Tetecala
7	Cuautla	25	Tetela del Volcán
8	Cuernavaca	26	Tlalnepantla
9	Emiliano Zapata	27	Tlaltizapán de Zapata
10	Hueyapan	28	Tlaquiltenango
11	Huitzilac	29	Tlayacapan
12	Jantetelco	30	Totolapan
13	Jiutepec	31	Xochitepec
14	Jojutla	32	Xoxocotla
15	Jonacatepec de Leandro Valle	33	Yautepec
16	Mazatepec	34	Yecapixtla
17	Miacatlán	35	Zacatepec
18	Ocuituco	36	Zacualpan de Amilpas.

X.2.2 RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN 2022

	NÚMERO DE AUDITORÍA	ENTE	RUBRO	PRESUPUESTO
1	A01-21-AEHPM-AMAC	AMACUZAC	Financiera y de Cumplimiento	74,607,107
2	A02-21-AEHPM -ATLA	ATLATLAHUCAN	Financiera y de Cumplimiento	145,463,269
3	A03-21-AEHPM -AXOC	AXOCHIAPAN	Financiera y de Cumplimiento	136,801,999
4	A04-21-AEHPM-AYAL	AYALA	Financiera y de Cumplimiento	272,472,365
5	A05-21-AEHPM-COATE	COATETELCO	Financiera y de Cumplimiento	30,357,973
6	A06-21-AEHPM-COAT	COATLÁN DEL RIO	Financiera y de Cumplimiento	66,651,324
7	A07-21-AEHPM-CUAU	CUAUTLA	Financiera y de Cumplimiento	491,897,554
8	A08-21-AEHPM-CUER	CUERNAVACA	Financiera y de Cumplimiento	1,928,711,019
9	A09-21-AEHPM-EMZA	EMILIANO ZAPATA	Financiera y de Cumplimiento	306,842,289
10	A10-21-AEHPM-HUEYA	HUEYAPAN	Financiera y de Cumplimiento	19,276,775
11	A11-21-AEHPM-HUIT	HUITZILAC	Financiera y de Cumplimiento	70,553,254
12	A12-21-AEHPM-JANT	JANTETELCO	Financiera y de Cumplimiento	30,292,804
13	A13-21-AEHPM-JIUT	JIUTEPEC	Financiera y de Cumplimiento	625,306,493
14	A14-21-AEHPM-JOJU	JOJUTLA	Financiera y de Cumplimiento	217,998,378
15	A15-21-AEHPM-JONA	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	Financiera y de Cumplimiento	85,169,969
16	A16-21-AEHPM-MAZA	MAZATEPEC	Financiera y de Cumplimiento	58,534,278
17	A17-21-AEHPM-MIAC	MIACATLÁN	Financiera y de Cumplimiento	91,153,079

	NÚMERO DE AUDITORÍA	ENTE	RUBRO	PRESUPUESTO
18	A18-21-AEHPM-OCUI	OCUITUCO	Financiera y de Cumplimiento	95,665,014
19	A19-21-AEHPM-PUEN	PUENTE DE IXTLA	Financiera y de Cumplimiento	192,994,572
20	A20-21-AEHPM-TEMI	TEMIXCO	Financiera y de Cumplimiento	453,527,500
21	A21-21-AEHPM-TEMO	TEMOAC	Financiera y de Cumplimiento	77,740,472
22	A22-21-AEHPM-TEPA	TEPALCINGO	Financiera y de Cumplimiento	116,467,439
23	A23-21-AEHPM -TEPO	TEPOZTLÁN	Financiera y de Cumplimiento	151,190,504
24	A24-21-AEHPM-TTCA	TETECALA	Financiera y de Cumplimiento	63,229,554
25	A25-21-AEHPM-TTLA	TETELA DEL VOLCÁN	Financiera y de Cumplimiento	94,971,926
26	A26-21-AEHPM-TLALN	TLALNEPANTLA	Financiera y de Cumplimiento	57,102,744
27	A27-21-AEHPM-TLALT	TLALTIZAPÁN DE ZAPATA	Financiera y de Cumplimiento	67,533,402
28	A28-21-AEHPM-TLAQ	TLAQUILTENANG O	Financiera y de Cumplimiento	95,232,893
29	A29-21-AEHPM-TLAY	TLAYACAPAN	Financiera y de Cumplimiento	138,745,825
30	A30-21-AEHPM-TOTO	TOTOLAPAN	Financiera y de Cumplimiento	108,712,505
31	A31-21-AEHPM-XOCH	XOCHITEPEC	Financiera y de Cumplimiento	230,220,026
32	A32-21-AEHPM-XOXO	XOXOCOTLA	Financiera y de Cumplimiento	71,219,417
33	A33-21-AEHPM-YAUT	YAUTEPEC	Financiera y de Cumplimiento	314,500,000
34	A34-21-AEHPM-YECA	YECAPIXTLA	Financiera y de Cumplimiento	190,308,594
35	A35-21-AEHPM-ZACA	ZACATEPEC	Financiera y de Cumplimiento	98,800
36	A36-21-AEHPM-ZACU	ZACUALPAN	Financiera y de Cumplimiento	73,124,387



X.3 AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS “A”

X.3.1 AEOPA- RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

N.	ENTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
1	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (ISRyC).
2	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos.
3	Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT).
4	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos.
5	Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos
6	Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT). - GOBERNATURA

N.	ENTE
SECRETARÍA DE HACIENDA	
7	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos (ICTSGEM).
8	Fideicomiso de Certificados de Participación Ordinarios (CPO'S)

N.	ENTE
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	
9	Museo Morelense de Arte Popular (MMAPO).
10	Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos (CMA).
11	Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Morelos
12	Auditorio Cultural Teopanzolco
13	Museo Morelense de Arte Contemporáneo o Casa de Cultura Juan Soriano (MMAC)

N.	ENTE
	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
14	Fideicomiso Turismo Morelos (FITUR)
15	Fideicomiso Balneario Agua Hedionda

N.	ENTE
	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
16	Instituto Morelense de Estudio de la Familia

N.	ENTE
	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL TRABAJO
17	Aeropuerto de Cuernavaca S.A. DE C.V.
18	Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo (IMOFI)
19	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)
20	Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos
21	Fideicomiso del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo (FIDECOMP)
22	Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)
23	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos (ICATMOR)
24	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCYTEM)

N.	ENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
25	Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR).
26	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ).
27	Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA). el Decreto de Creación lo denomina Instituto Morelense para la Educación de los Adultos.
28	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP MORELOS).
29	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM).
30	Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (INDEM).
31	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM)
32	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM)
33	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos (UTSEM)
34	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos. (CECYTE).

N.	ENTE
SECRETARÍA DE SALUD	
35	Hospital del Niño Morelense.
36	Comisión Estatal de Arbitraje Médico del Estado de Morelos (COESAMOR)
37	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. (DIF MORELOS)
38	Servicios de Salud de Morelos (SSM)
39	Centro de Rehabilitación Integral "Xoxocotla"
40	Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM)

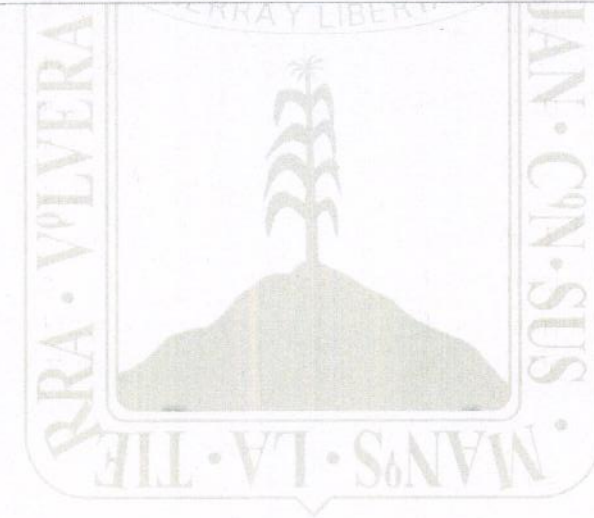
LEGISLATIVO

N.	ENTE
OTROS	
41	Productos de Morelos

N.	ENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
42	Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT)
43	Fideicomiso Lago de Tequesquitengo (FILATEQ)

N.	ENTE
ORGANISMOS AUTONOMOS	
44	Comisión de derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM)
45	Instituto Estatal de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal (IDEFOM)
46	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)
47	Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)
48	Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)
49	Instituto de la Mujer del Estado de Morelos
50	Tribunal Electoral del Estado de Morelos
51	Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Morelos
52	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
53	El Colegio de Morelos
54	Fiscalía General del Estado de Morelos

N.	ENTE
	DESCENTRALIZADOS
55	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuernavaca.
56	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautla.
57	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Emiliano Zapata
58	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Temixco.
59	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Xochitepec.
60	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tetecala
61	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Jiutepec.
62	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Atlatlahucan



LEGISLATIVO

X.3.2 AEOPA- ENTES A FISCALIZAR 2022

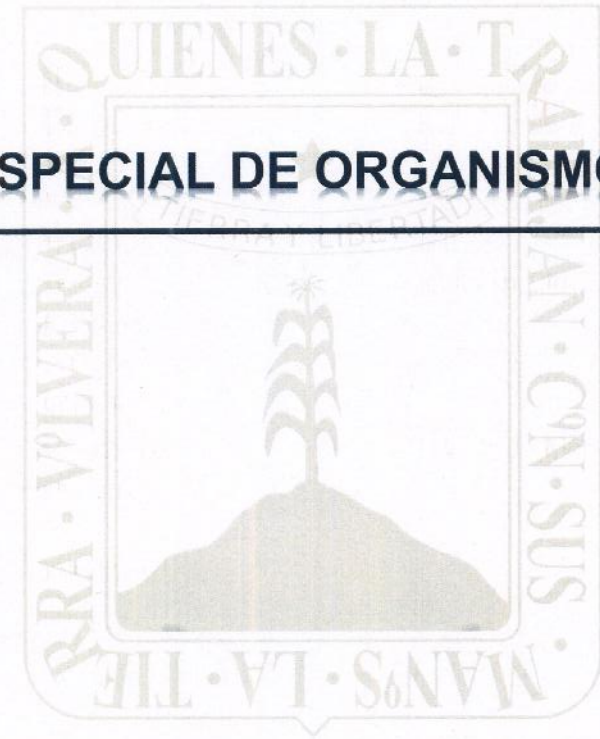
	Número de Auditoría	Ente	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	01-21-AEOPA-CMA	CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES DEL ESTADO DE MORELOS (CMA)	Financiera	17,027,000
2	02-21-AEOPA-INEIEM	INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (INEIEM)	Financiera	27,957,790
3	03-21-AEOPA-IEBEM	INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS	Financiera	8,669,892,028
4	04-21-AEOPA-DIFMORELOS	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MORELOS	Financiera	386,451,356



LEGISLATIVO

PODER

X.4 AUDITORIA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS “B”



LEGISLATIVO

X.4.1 AEOPB-RELACIÓN DE ENTES SUJETOS DE FISCALIZACIÓN

No.	ENTES PÚBLICOS	SIGLAS
1	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de agua de Miacatlán, Morelos	SAPSM
2	sistema de conservación, agua potable y saneamiento de agua de Xochitepec Morelos	SAPXO
3	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de agua de Atlatlahucan	SCAPSAM
4	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca	SAPAC
5	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec, Morelos	SCAPSZ
6	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Emiliano Zapata	SICAPEZ
7	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, Mor.	SOAPSC
8	Comisión Estatal del Agua (CEA)	CEAGUA
9	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala	SOAPSA
10	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Puente de Ixtla Morelos	SCAPSAPI
11	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos	SCAPSATM
12	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Coatlán del Rio, Morelos.	SCAPSCR
13	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos	SCAPSJ
14	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Jojutla, Morelos	SAPOSJ
15	Sistema Operador de Agua potable del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos	SOAPT
16	Sistema de Agua Potable del Municipio de Yautepec Morelos	SAPSY
17	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huitzilac, Morelos	SAPAH
18	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Tlaltizapán, Morelos.	SAPST

No.	ENTES PÚBLICOS	SIGLAS
19	Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tlayacapan Morelos	SOAPAT
20	Sistema de Agua Potable de Tepalcingo	SAPT
21	Operador de Carreteras de Cuota	OCC
22	Fideicomiso de Fomento Agropecuario	FOFAE
23	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Jonacatepec, Morelos	SAPSJ
24	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Yecapixtla, Morelos	SAPSY
25	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Ocuituco, Morelos	SCAPSO
26	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos	SCAPSZA
27	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tetela del Volcán	SAPSTV



X.4.2 AEOPB-RELACIÓN DE ENTES A FISCALIZAR 2022

N.	Número de Auditoría	Ente	RUBRO
1	A01-21-AEOPB-SAPSM	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de agua de Miacatlán, Morelos	Financiera
2	A02-21-AEOPB-SICAPEZ	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Emiliano Zapata	Financiera
3	A03-21-AEOPB-SOAPT	Sistema Operador de Agua potable del Municipio de Tlaquiltenango, Morelos	Financiera
4	A04-21-AEOPB-CEA	Comisión Estatal del Agua	Financiera

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7, 76 fracción IV y 87 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, se presenta el Programa Anual de Auditorías 2022, para la Fiscalización de la Cuenta Pública Anual del ejercicio presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a la administración pública centralizada, descentralizada y desconcentrada de los Poderes del Estado; los organismos autónomos constitucionales y municipios del Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

AUDITORA GENERAL DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

LICDA. AMÉRICA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS